



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/ara

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Venta de materiales de construcción y artículos de ferretería"

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 06.11.2024, presentada por el Contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL LUCERO Y GOMEZ LTDA, Rut: 77.905.596-5, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Venta de materiales de construcción y artículos de ferretería", con dirección en Cardenal Caro 111, V.Hospitalaria de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N° [REDACTED]
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Constitución de la sociedad, Extracto de la sociedad, Publicación Diario Oficial, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Declaración jurada, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración jurada de inicio de actividades, Formularios mensuales

DECRETO EXENTO N°5355/

1. **APRUEBESE**, Patente Comercial "**Provisoria**", por un Período de Seis Meses a Contar del 06 de noviembre de 2024, hasta el 05 de Mayo de 2025 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Venta de materiales de construcción y artículos de ferretería**" Según artículo N° 2.2.3 ,a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL LUCERO Y GOMEZ LTDA, RUT 77.905.596-5** ,con domicilio en Cardenal Caro 111, V.Hospitalaria, Rol Avalúo [REDACTED] comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria